

VISTO el Expediente N° 116604 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la cátedra: Francés Nivel II para la Licenciatura en Psicopedagogía y en Educación Especial (Cód. 6588), con afectación a las cátedras: Francés Nivel II para la Licenciatura en Historia (Cód. 3749), la Lic. en Ciencia Política (Cód. 2642), la Lic. en Geografía (Cód. 3851), la Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5051), y Francés Filosófico (Cód. 2329), en el Dpto. de Lenguas (5-59), de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 057/2015); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 46/49, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación, por orden de mérito, en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Ariana Cristina AZCURRA.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 15, del citado Expte:

**Prof. Ariana Cristina AZCURRA** (DNI N° 25698200)

**Ayudante de Primera Simple**

4256 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple a** la Prof. **Ariana Cristina AZCURRA** (DNI N° 25698200) en la cátedra: Francés Nivel II para la Licenciatura en Psicopedagogía y en Educación Especial (Cód. 6588), con afectación a las cátedras: Francés Nivel II para la Licenciatura en Historia (Cód. 3749), la Lic. en Ciencia Política (Cód. 2642), la Lic. en Geografía (Cód. 3851), la Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5051), y Francés Filosófico (Cód. 2329), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de septiembre de 2016** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.-

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 340/2016.